

pesos 08 es. los primeros (si son capitanes segundos, á 671 pesos 04 cs.).....	3640 32
Cuatro tenientes, á 622 pesos 08 cs.....	2488 32
Cuatro alféreces, á \$ 576.	2304 00
Cuatro sargentos primeros, á \$ 288.....	1152 00
Doce idem segundos, á \$ 216.....	2592 00
Veinticuatro cabos, á 126 pesos.....	3024 00
Doce trompetas, á \$ 108.	1296 00
Cien soldados, á \$ 108..	10800 00
Ciento cincuenta caballos, á \$ 79 20 cs.....	12513 60
Ciento treinta y siete plazas de lavado, etc., á 9 pesos.....	1233 00

Gastos de escritorio.

Al coronel ó jefe del cuadro.....	60 00
Al jefe del detall.....	48 00
Al ayudante.....	12 00
A los cuatro capitanes, á \$ 18.....	72 00

A los cuatro sargentos primeros, á \$ 9.....\$	36 00
Importa un cuadro de regimiento.....	46805 88
Importan diez cuadros de idem.....	468058 80
Total de la caballería...\$	1994872 70

II. Los regimientos se numerarán del 1 al 10, y los cuadros del 11 al 20.

ARTÍCULO XII.

Cuerpo Médico-militar y su departamento en la Secretaría de Guerra.

I. El personal, sueldos y gastos del departamento del Cuerpo Médico-militar en la Secretaría de Guerra, así como en los del resto del mismo Cuerpo, serán los siguientes:

Departamento.

Un coronel médico-cirujano, jefe del departamento.....\$	2826 00
Un coronel idem idem, visitador.....	2826 00

Un mayor, idem idem..\$	1560 00	
Un capitán segundo, idem idem.....	960 00	
Dos escribientes, subte- nientes, á \$ 660.....	1320 00	9492 00
	<hr/>	

Hospital de instruccion en México.

(Fijo).

Un coronel médico-ciru- jano, director.....	2826 00	
Tres tenientes coroneles médico-cirujanos, co- mo profesores, además de sus funciones de mé- dicos, á \$ 1807 20 es..	5421 60	
Un mayor médico-ciru- jano.....	1560 00	
Dos capitanes primeros médico-cirujanos, á \$ 1200.....	2400 00	
Dos idem segundos idem idem, á \$ 960.....	1920 00	
Cuatro tenientes aspiran- tes, á \$ 840.....	3360 00	
Dos sargentos primeros, celadores, á \$ 360.....	720 00	

Dos idem segundos, en- fermeros mayores, á \$ 288.....\$	576 00	
Ocho cabos, enfermeros de primera, á \$ 225...	1800 00	
Ocho soldados, idem de segunda, á \$ 180.....	1440 00	
Un farmacéutico (grado de mayor).....	1560 00	
Un administrador (idem de idem).....	1468 80	
Un comisario de entra- das, pagador, conside- rado como oficial ter- cero de Administra- cion (grado de capitán segundo).....	840 00	25892 40
	<hr/>	

Hospital de Veraacruz.

(Fijo).

Un coronel médico-ciru- jano, director.....	2826 00
Un mayor idem idem, subdirector.....	1560 00
Un capitán primero mé- dico-cirujano.....	1200 00

Dos tenientes aspirantes, á \$ 480.\$	960 00	
Dos sargentos primeros, celadores, á \$ 360.	720 00	
Dos idem segundos, en- fermeros mayores, á \$ 288.	576 00	
Cuatro cabos, enfermeros de primera, á 225.	900 00	
Cuatro soldados, idem de segunda, á \$ 180.	720 00	
Un farmacéutico, grado de capitán primero.	1080 00	
Un administrador, grado de capitán primero.	1200 00	
Un comisario de entra- das, pagador, conside- rado como oficial ter- cero de Administra- cion.	840 00	12582 00

Hospital de Puebla.

(Fijo).

Un teniente coronel mé- dico-cirujano, direc- tor.	1807 20
---	---------

Un mayor idem idem, subdirector.\$	1560 00	
Un capitán primero idem.	1200 00	
Dos tenientes aspirantes, á \$ 480.	960 00	
Un sargento primero, ce- lador.	360 00	
Un idem segundo, enfer- mero mayor.	288 00	
Dos cabos, enfermeros de primera, á \$ 225.	450 00	
Seis soldados, idem de se- gunda, á \$ 180.	1080 00	
Un farmacéutico, grado de capitán primero.	1080 00	
Un administrador, idem idem idem.	1200 00	
Un comisario de entra- das, pagador, conside- rado como oficial terce- ro de Administracion, grado de capitán se- gundo.	840 00	10825 20

Hospital de Guadalajara.

(Fijo).

Igual al de Puebla.	10825 20
--------------------------	----------

Hospital de San Luis Potosí.

(Fijo).

Un teniente coronel médico-cirujano, director.....\$	1807 20
Un mayor idem idem, subdirector.....	1560 00
Dos capitanes segundos, médico-cirujanos, á \$960.....	1920 00
Un sargento primero, celador.....	360 00
Un idem segundo, enfermero mayor.....	288 00
Dos cabos, enfermeros de primera, á \$225.....	450 00
Cuatro soldados, idem de segunda, á \$180.....	720 00
Un farmacéutico, grado de capitán primero...	1080 00
Un administrador, idem de idem idem.....	1200 00
Un comisario de entradas, pagador, considerado como oficial terce-	

ro de Administracion, grado de capitán segundo.....	840 00	10225 20
---	--------	----------

Tres hospitales de Matamoros, Tepic y Mazatlan.

Tres mayores médico-cirujanos, á \$1560.....	4680 00
Tres capitanes primeros, idem idem, á \$1200..	3300 00
Tres idem segundos idem idem, á \$960.....	2880 00
Tres sargentos primeros, celadores, á \$360.....	1080 00
Tres idem segundos, enfermeros mayores, á \$288.....	864 00
Tres cabos, enfermeros de primera, á \$225.....	675 00
Seis soldados, idem de segunda, á \$180.....	1080 00
Tres farmacéuticos, grado de capitanes segundos, á \$900.....	2700 00
Tres administradores, grado de capitanes segundos, á \$960.....	2880 00

Tres comisarios de entradas, pagadores, considerados como oficiales terceros de Administracion, grado de tenientes, á \$ 780.	2340 00	22779 00
--	---------	----------

NOTA.—Cuando fuere necesario, se establecerán los hospitales temporales que exijan las circunstancias, sobre todo, en tiempo de guerra.

Médicos—cirujanos de batallones, regimientos, corporaciones y buques de guerra.

Cuarenta y un mayores médico—cirujanos para veinte batallones, diez regimientos, cinco baterías y seis buques de guerra, á \$ 1560.		63960 00
--	--	----------

NOTA.—En tiempo de guerra y si fuere necesario, se aumentará este personal.

Médicos—cirujanos y ayudantes para jefes de las secciones médicas de los cuarteles generales de divisiones ó zonas.

Un coronel médico—cirujano. \$	2826 00	
-------------------------------------	---------	--

Seis tenientes coroneles idem idem, á \$ 1807 20 cs. \$	10843 20	13669 20
--	----------	----------

Veterinarios.

Un mayor, veterinario principal.	1560 00	
Cuatro capitanes segundos, veterinarios, á \$ 1140.	4560 00	
Cuatro tenientes, idem, á \$ 780.	3120 00	9240 00

NOTA.—En tiempo de guerra, si fuere necesario, se aumentará este personal.

Tren de ambulancia (pié de paz).

Un subteniente de infantería.	660 00	
Cinco sargentos segundos, capataces, á \$ 270.	1350 00	
Diez y ocho arrieros, á \$ 180.	3240 00	
Cuarenta soldados conductores, á \$ 135.	5400 00	

Forraje para 80 mulas, á \$ 79 20 cs	6336 00	16986 00
---	---------	----------

Compañía de enfermeros (pié de paz).

Un capitán segundo de infantería.....	840 00	
Un subteniente de idem.	660 00	
Cuatro sargentos prime- ros, celadores, á \$ 360.	1440 00	
Cuatro idem segundos, enfermeros mayores, á \$ 288	1152 00	
Doce cabos, enfermeros de primera, á \$ 225...	2700 00	
Veintiseis soldados, idem de segunda, á \$ 180 ..	4680 00	11472 00

Gastos de escritorio.

Al director del hospital de instruccion para el detall del estableci- miento.....	96 00	
A los cuatro directores de los hospitales fijos para los detalles, á 96 pesos	384 00	

A los directores de los hospitales de Matamo- ros, Tepic y Mazatlan, para los detalles de los establecimientos, á 60 pesos	180 00	
Al capitán de la compa- ñía de enfermeros....	18 00	
Al jefe del tren	18 00	
A los catorce sargentos primeros, celadores, á \$ 12	168 00	864 00
Importan cinco dias de haber completo del año, para soldados enferme- ros y soldados conduc- tores (seis si es bisiesto)		225 00
Lavado, etc., para los mis- mos (cien plazas), á 9 pesos		900 00
Para sobreestancias mili- tares, á razon de 25 cs. diarios por enfermo ..		40000 00
La compra de camillas y botiquines, se hará con las economías de estan- cias y sobreestancias.		
Total.....\$		259937 20

II. Cada batallon y regimiento dará uno ó dos enfermeros por compañía y escuadron á sus médicos respectivos, á fin de atender á las primeras curaciones en el cuartel para las enfermedades leves dentro del mismo, y para cuando no dén abasto los enfermeros del Cuerpo médico en campaña.

III. Los empleos de capitanes segundos médico-cirujanos, se cubrirán precisamente con los tenientes aspirantes, y los de capitanes primeros médico-cirujanos, con los capitanes segundos.

IV. En igualdad de circunstancias, se llenarán las vacantes de todos los jefes y oficiales, prefiriendo á los que hayan sido aspirantes.

V. Siendo el empleo de coronel médico-cirujano de tanta importancia y responsabilidad, y el primero por el saber y experiencia del que lo posee, no podrá obtenerlo ningun teniente coronel, si no tiene al menos cuatro años en este último empleo, y quince de servicios efectivos como médico-cirujano.

VI. Los ascensos en el Cuerpo Médico-militar, serán conforme á la ley respectiva.

VII. Los jefes, oficiales y tropa del Cuerpo Médico-militar, gozan de las mismas consideraciones, retiros y pensiones de los demas del Ejército, puesto que tienen todos ellos el carácter militar, y segun sus empleos, quedan sujetos á la Ordenanza general del Ejército.

VIII. Cuando un coronel del Cuerpo Médico-mili-

tar haya prestado grandes servicios, podrá dársele el grado de general de brigada.

ARTÍCULO XIII.

Cuerpo nacional de inválidos.

I. El personal, sueldos y gastos del Cuerpo nacional de inválidos serán los siguientes:

Un general, jefe del cuerpo.	\$	4500 00
Un teniente coronel....		1652 40
Un segundo ayudante..		690 00
Cuatro capitanes, á 813 pesos 60 cs.....		3254 40
Cuatro tenientes, á \$ 558.		2232 00
Ocho subtenientes, á 482 pesos 40 cs.		3859 20
Cuatro sargentos primeros, ejerciendo, á 388 pesos 80 cs.....		1555 20
Un idem idem, sin ejercer		316 80
Un idem idem idem idem.		270 00
Cuatro idem segundos, á \$ 316 80 cs.....		1267 20
Nueve idem idem, á 270 pesos		2430 00

Ocho tambores, á \$ 169	
20 cs.....\$	1353 60
Un cabo con premio de	
135 reales	333 24
Un idem.....	237 60
Tres cabos, á \$ 234.....	702 00
Un cabo.....	174 24
Quince idem, á 169 pesos	
20 cs.....	2538 00
Tres soldados con premio	
de 26 reales, á \$ 491	
pesos 20 cs.....	1263 60
Un idem con premio de	
135 reales	233 64
Veintium soldados con ha-	
ber de primeros, á 316	
pesos 80 cs.....	6652 80
Un idem.....	270 00
Un idem.....	241 00
Cuatro idem, á 237 pesos	
60 cs.....	950 40
Veinticuatro idem, á 234	
pesos	5616 00
Un idem.....	202 56
Un idem.....	138 52
Dos idem, á \$ 183 60 cs.	367 20
Un idem.....	174 24
Un idem.....	165 00

Un soldado.....\$	164 76	
Diez y ocho idem, á 157		
pesos 20 cs.....	2829 60	
Dos idem, á \$ 155 76 cs.	311 52	
Ciento seis idem, á 151		
pesos 20 cs.....	16027 20	62973 92

Escudos de premio.

Uno de.....	18 00	
Cinco de á \$ 12.....	60 00	78 00

Gastos de escritorio.

Al general.....	90 00	
Al jefe del detall.....	54 00	
Al segundo ayudante...	25 20	
A cuatro capitanes, á 14		
pesos 40 cs.....	57 60	
A cuatro sargentos pri-		
meros, á \$ 5 40 cs....	21 60	218 40
Para pago de haberes de		
las altas que puedan		
ocurrir durante el año		
fiscal por inutilidad, cé-		
dulas de retiro ó pre-		
mios de constancia...		5000 00

Para el pago de haberes á mutilados notoriamente impedidos, comprendidas las pensiones decretadas en 23 de Mayo y 14 de Noviembre de 1872 y 2 de Mayo de 1873	29206 20
Total \$	97506 52

II. La Secretaría de Guerra hará refundir en un solo regimiento todas las disposiciones que traten del Cuerpo nacional de inválidos y que hasta la fecha están vigentes.

III. El Cuerpo nacional de inválidos dependerá directamente de la Secretaría de Guerra.

ARTÍCULO XIV.

Marina nacional de Guerra y su departamento en la Secretaría.

I. El personal, sueldos y gastos de la Marina nacional de Guerra serán los siguientes:

<i>Departamento.</i>	
Un jefe \$	3000 00

Dos oficiales, á \$ 1200. . \$	2400 00	
Tres escribientes, á \$ 600.	1800 00	7200 00

Comandancia principal de Marina del Golfo.

Un comandante, jefe del departamento y de la escuadrilla de aquel mar	3000 00	
Un visitador de los puertos del Golfo	2100 00	
Un escribiente, secretario	720 00	
Un idem	600 00	
Gastos de escritorio	96 00	6516 00

Capitanía de puerto de Veracruz.

Un capitán	1200 00	
Un intérprete	900 00	
Un escribiente, guard almacén	900 00	
Un vigía para la fortaleza de Ulúa	900 00	
Un patron para el bote	360 00	
Ocho bogas, á \$ 240.	1920 00	
Gastos de escritorio	72 00	6252 00

Capitanía de puerto de Tampico.

Un capitan.....\$	960 00	
Un intérprete, escribi- te.....	540 00	
Un vigía para la plaza..	420 00	
Un idem para la barra..	420 00	
Un patron para el bote..	360 00	
Seis bogas, á \$ 240.....	1440 00	
Gastos de escritorio....	60 00	4200 00
		<hr/>

*Capitanía de puerto de la Isla
del Cármen.*

Un capitan.....	960 00	
Un intérprete, escribi- te.....	480 00	
Un vigía.....	300 00	
Un patron para el bote..	360 00	
Cuatro bogas, á \$ 240...	960 00	
Gastos de escritorio....	60 00	3120 00
		<hr/>

Capitanía de puerto de Campeche.

Un capitan.....	960 00
Un vigía.....	360 00

Un patron para el bote..\$	360 00	
Cuatro bogas, á \$ 240...	960 00	
Gastos de escritorio....	60 00	2700 00
		<hr/>

Capitanía de puerto de Tabasco.

Un capitan.....	960 00	
Un intérprete, escribi- te.....	480 00	
Un patron para el bote..	360 00	
Seis bogas, á \$ 240.....	1440 00	
Gastos de escritorio....	60 00	3300 00
		<hr/>

Capitanía de puerto de Coatzacoalcos.

Igual á la anterior.....	3300 00
--------------------------	---------

Capitanía de puerto de Tuxpam.

Un capitan.....	720 00	
Un vigía para la pobla- cion.....	180 00	
Un idem para la barra..	180 00	
Un patron para el bote..	360 00	
Seis bogas, á \$ 240.....	1440 00	
Gastos de escritorio....	60 00	2940 00
		<hr/>